

¿CÓMO VIGILAR Y CONTROLAR LA PESCA EN NUESTROS SECTORES?

GUÍA PARA PESCADORES E INSTANCIAS DE APOYO A LA
VIGILANCIA Y CONTROL PESQUERA ARTESANAL DE LORETO



¿CÓMO VIGILAR Y CONTROLAR LA PESCA EN NUESTROS SECTORES?

GUÍA PARA PESCADORES E INSTANCIAS DE APOYO A LA VIGILANCIA Y CONTROL PESQUERA ARTESANAL DE LORETO

Wildlife Conservation Society (WCS Perú)
Calle Chiclayo 1008, Miraflores
www.wcsperu.org

Primera edición, setiembre 2021
500 ejemplares

Diseño y diagramación:
Orlando Tapia

Se terminó de imprimir en setiembre de 2021 en:
Negrapata S.A.C
Jr. Suecia 1470, Lima, Perú

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú
N° 2021-09970

Esta cartilla se hizo posible gracias al generoso apoyo del Pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido es responsabilidad del autor y no refleja necesariamente las opiniones o posiciones de USAID ni del Gobierno de los Estados Unidos.

¿CÓMO VIGILAR Y CONTROLAR LA PESCA EN NUESTROS SECTORES?

GUÍA PARA PESCADORES E INSTANCIAS DE APOYO A LA VIGILANCIA Y CONTROL PESQUERA ARTESANAL DE LORETO

PALABRAS QUE ENCONTRAREMOS EN ESTA CARTILLA



1 Vigilancia y control

Cuando los miembros del comité de vigilancia pesquera hacemos seguimiento a las personas que desarrollan la actividad pesquera¹ para asegurar una pesca responsable en la cocha, caño o río que hayamos decidido cuidar.



2 Intervención



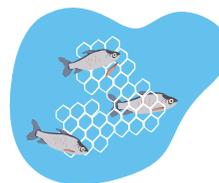
Es el acto que realizamos los miembros del comité para asegurarnos presencialmente que las personas que realizan una actividad pesquera cumplan con las normas establecidas, tengan sus papeles en regla o para aplicar las acciones necesarias ante una infracción.

3 Comité de Vigilancia y control

Grupo organizado y reconocido por el Estado, que brinda apoyo a la Dirección Regional de la Producción de Loreto (DIREPRO-L) para vigilar y controlar el desarrollo de la actividad pesquera en el sector que hayamos elegido cuidar (cocha, quebrada o río).



¹ pesca, procesamiento, acopio, transporte, comercialización



4 Mallas de pesca no permitidas

Conocidas también como mallas menudas. Tienen huecos muy pequeños que capturan peces juveniles, evitando que estos crezcan y desoven.

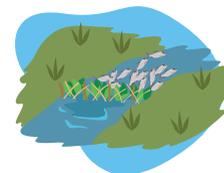
5 Pari

Consiste en la construcción de un muro de palos a lo ancho de los caños que conectan las cochas con los ríos, para capturar al paiche, delfín, lagarto u otro animal.

Al usarla impedimos que los peces se desplacen de un lugar a otro para comer o desovar.



6 Tapaje

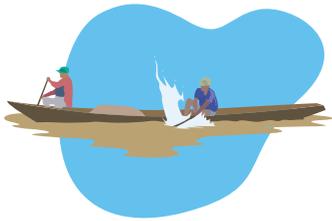


Consiste en cerrar con palos u hojas de palmeras, los caños o remansos que conectan las cochas con los ríos. Al usarla impedimos que los peces jóvenes naden a otros lugares para comer o los adultos vayan a desovar.

7 Tapada de Bocana

Consiste en cerrar con redes u otros materiales la salida de los caños que conectan las cochas o quebradas con el río, para atrapar la mayor cantidad de peces. Al usarla impedimos que los peces jóvenes y adultos naden a otros lugares para comer o desovar.





8 Agitamiento de agua

Consiste en agitar, golpear o batir el agua de las cochas, orillas o por debajo de la vegetación acuática para obligar a los peces a salir y quedar atrapados en una red cortina o red trampa.

9 Destrucción de refugios o tamalones

Consiste en batir y remover el cúmulo de vegetación que flota o está hundida en el agua para capturar peces ornamentales. Al usarla destruimos el hogar, refugio y lugar de alimento de los peces.



10 Época de veda:

Es el período en el que se prohíbe la captura de algunas especies como:

-  La arahuana (del 1 de diciembre al 15 de marzo) en la cuenca Putumayo.
-  El paiche (del 1 de octubre al 28 de febrero) en la cuenca Amazonas (excepto Putumayo).
-  El boquichico (del 1 de noviembre al 30 de marzo) en la cuenca Pastaza.

Así, permitimos que desoven y se alimenten correctamente para que haya más de estos peces en los ríos, cochas, caños y otros cuerpos de agua.





¡Un momento!

Recuerden que su labor como vigilantes y grupo de apoyo de la DIREPRO-L es hacer respetar la ley sin usar la violencia, para que aprendan que no está permitido pescar de esa manera.



¡Tiene razón! Queremos cumplir con nuestra labor correctamente en cada intervención.

¿Cómo creamos nuestro Comité de Vigilancia Pesquera?



Existen tres tipos de comité de vigilancia pesquera²:

1 COREVIPA (Comité Regional de Vigilancia Pesquera Artesanal)³:

Conformado por varias asociaciones pesqueras reconocidas por el Estado.

2 COVIPA (Comité de Vigilancia Pesquera Artesanal)⁴:

Conformado por una sola asociación pesquera reconocida por el Estado.

3 COLOVIPA (Comité Local de Vigilancia Pesquera Artesanal)⁴:

Conformado por moradores de una comunidad o de un grupo de comunidades, cuyos integrantes no necesitan ser parte de una asociación pesquera.

2 Según Resolución Directoral N° 618-2014-GRL/DIREPRO

3 Según la Resolución Ministerial N°045-2003-PRODUCE

4 Según la Ordenanza Regional N° 020-2012-GRL/CR

PASOS PARA CREAR UN COMITÉ DE VIGILANCIA PESQUERA

Paso 1

Llevemos una capacitación

Los miembros de las comunidades o asociaciones pesqueras interesados en formar un comité, debemos llevar un **curso de capacitación gratuito** dictado por la DIREPRO-L para conocer las normativas pesqueras y nuestras funciones como grupo de apoyo.



¿Qué necesitamos?

El presidente de nuestra comunidad o asociación debe enviar una solicitud dirigida al director regional o subregional del sector, mostrando su interés en conformar un comité de vigilancia pesquera.

Paso 2

Conformemos el comité y presentemos la documentación

Con ayuda de un personal de la DIREPRO-L:

- 1** Organicemos una **asamblea general con todos los miembros interesados**. Elijamos y registremos en un acta de asamblea a los directivos y grupos operativos (coordinador, secretario y vocal o fiscal).
- 2** Elaboremos un **plan de trabajo**, identificando las actividades de control y vigilancia pesquera que se realizará en el sector que hayamos elegido cuidar.



¿Qué necesitamos?

Ingresar una solicitud de **reconocimiento del comité y acreditación de sus miembros** a la sede administrativa de la DIREPRO-L más cercana. Esta debe estar dirigida al director regional. Es necesario incluir a la solicitud lo siguiente:

- 1** Acta de asamblea, detallando la conformación del comité de vigilancia y sus miembros.
- 2** Plan de trabajo.
- 3** Copia digital del DNI de los miembros del comité.
- 4** Foto digital tamaño carnet de todos los miembros del comité.
- 5** Si formamos un **COREVIPA** o **COVIPA**: Copia de la constancia de inscripción de la organización social pesquera.
- 6** Si formamos un **COLOVIPA**: Copia del reconocimiento de las autoridades y constancias de morador de los integrantes. Es necesario tener como mínimo 2 años viviendo en la comunidad.

Paso 3

Obtengamos el reconocimiento

Mediante resolución directoral, la DIREPRO - L reconocerá nuestro comité de vigilancia pesquera para que podamos desarrollar las acciones de control y vigilancia con el respaldo del Estado.



¿Qué necesitamos?

Una vez ingresado los documentos mencionados en el punto 2, la DIREPRO - L los revisará en un plazo de 30 días hábiles. Si la información es conforme, emitirá una Resolución Directoral reconociendo nuestro comité de vigilancia y control y entregará un carnet de identificación a cada miembro.

Recuerda que los comités de vigilancia pesquera tienen una duración de 2 años, por lo que es importante renovar la inscripción cuando pierda su vigencia.



¿QUÉ PUEDE HACER UN COMITÉ DE VIGILANCIA PESQUERA?

Como comité de vigilancia pesquera, podemos:

1 Intervenir en cualquier momento a las personas que se encuentren desarrollando la actividad pesquera en la zona (caño, río o cocha) que hayamos elegido cuidar.



2 Solicitar al pescador intervenido toda su documentación de trabajo: Constancia de pescador y permiso de pesca. No olvidemos pedir el permiso de pesca de la embarcación.

3 Inmovilizar artes y aparejos de pesca y materiales de pesca no permitidas ni autorizadas. Estas deben ser enviadas inmediatamente a la DIREPRO-L.



4 Tomar fotos y videos como evidencia de las malas prácticas realizadas por el pescador intervenido.

5 Donar los peces inmovilizados a programas de alimentación de la comunidad o a instituciones benéficas como comités de vasos de leche o municipios.



6 Incinerar los peces que fueron inmovilizados luego de ser capturados con tóxicos o explosivos, ya que están contaminados y son dañinos para la salud. En caso de peces vivos, deben ser devueltos a su medio natural.

7 Invitar pacíficamente al pescador a retirarse de la zona.



8 Pedir apoyo a la comisaría del sector para realizar la intervención cuando sea necesario; por ejemplo, cuando el grupo de pescadores a intervenir sea muy grande, cuando hayamos presentado amenazas de un pescador u otros casos que pongan en peligro nuestra seguridad y bienestar.

Recuerda

- No está permitido el reparto de los materiales de pesca intervenidos o de los peces inmovilizados entre los miembros del comité de vigilancia.
- No es labor del comité decomisar los botes ni peque peque de los pescadores.
- Evita caer en discusiones y hacer uso de la fuerza.



Pasos para realizar una intervención pesquera



Los miembros del comité de vigilancia y control debemos tener claro cómo y en qué casos realizar una intervención según la norma. Repasemos a continuación los pasos a seguir.



Recuerda, los miembros del comité no deben ser violentos al momento de cumplir con su labor.

Pasos para intervenir a un pescador



Esta acción la realizaremos en cualquier momento para verificar que los pescadores (foráneos o de comunidad) que estén pescando en la cocha, río o caño que cuidamos, estén cumpliendo con las normas pesqueras vigentes. Los pasos que debemos seguir son los siguientes:

  Acerquémonos, identifiquémonos y solicitemos amablemente al pescador sus documentos.



¿El pescador tiene sus documentos en orden y usa materiales permitidos?

SI

NO

  Informemos al pescador sobre las normas pesqueras y pidamos cumplirlas y respetarlas mientras pesca.

 Invitémoslo amablemente a retirarse.

Si el pescador se resiste a retirarse o es reincidente

 Inmovilicemos sus materiales de pesca (artes y aparejos) sin hacer uso de la fuerza.



- De ser posible tomemos fotos y videos.
- Llenemos el acta de incidencia (**página 31**).



Enviemos los materiales de pesca inmovilizados, informe, acta de incidencia, fotos y videos a la DIREPRO-L.



DIREPRO-L aplicará la sanción correspondiente.

Recuerda



Si encuentras sustancias tóxicas o explosivos dentro de alguna embarcación, inmovilice lo encontrado, llene el acta de incidencia, invite al pescador a retirarse, lleve las sustancias a la comisaría más cercana y llene el acta de entrega. Si lo consideras necesario, puedes solicitar apoyo a la comisaría de tu sector para realizar la intervención.

¿Qué documentos hay que solicitar al pescador intervenido?

- 1** La constancia de pescador.
- 2** El permiso de pesca (para consumo humano y ornamental, según sea el caso).



Es importante solicitar al pescador que muestre sus materiales de pesca (artes y aparejos) para verificar que sean las correctas.

En caso de incidencias, es necesario tomar fotos y videos y llenar el acta correspondiente (página 31). En caso el pescador intervenido no quiera firmar el acta, escriba en su lugar "No quiso firmar".



Pasos para actuar frente a una presunta infracción



¿Estamos interviniendo a un pescador que incumple la normativa?

- ¿Utiliza mallas no permitidas?
- ¿Aprovecha peces con tallas no permitidas?
- ¿Pesca en época de veda? o
- ¿Utiliza técnicas de pesca prohibidas?

Veamos cómo intervenir de acuerdo a la infracción cometida:

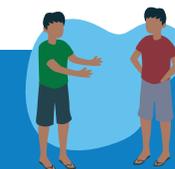
SI VEMOS A UNA PERSONA PESCANDO CON MALLAS NO PERMITIDAS



Acerquémonos, identifiquémonos, observemos y confirmemos que esté pescando con mallas no permitidas.



Invitémoslo amablemente a retirar los materiales de pesca no permitidas.



Si el pescador se resiste a retirarse o es reincidente



Inmovilicemos los materiales de pesca no permitidas.



- De ser posible tomemos fotos y videos.
- Llenemos el acta de incidencia (**página 31**).

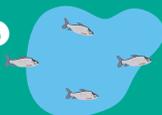


Enviemos los materiales de pesca inmovilizados, informe, acta de incidencia, fotos y videos a la DIREPRO-L.



DIREPRO-L aplicará la sanción correspondiente.

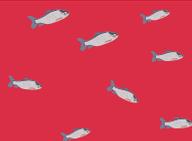
SI VEMOS A UNA PERSONA PESCANDO PECES CON TALLAS NO PERMITIDAS



Acerquémonos, identifiquémonos, observemos y confirmemos que esté pescando peces con tallas no permitidas



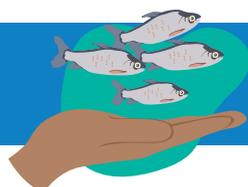
Inmovilicemos únicamente los peces que tengan tallas de capturas no permitidas.



- De ser posible tomemos fotos y videos.
- Llenemos el acta de muestreo (**página 32**).
- Llenemos el acta de incidencia (**página 31**).



Donemos los peces a una institución benéfica.



- Llenemos el acta de entrega (**página 33**).



Enviemos el informe, acta de muestreo, acta de incidencia, acta de entrega, fotos y videos a la DIREPRO-L.



DIREPRO-L aplicará la sanción correspondiente.

SI VEMOS A UNA PERSONA PESCANDO EN ÉPOCA DE VEDA



Acerquémonos, identifiquémonos, observemos y confirmemos que esté pescando especies no permitidas en época de veda



Inmovilicemos todo el recurso pesquero que está en veda.



- De ser posible tomemos fotos y videos.
- Llenemos el acta de incidencia (**página 31**).



Donemos los peces a una institución benéfica.



- Llenemos el acta de entrega (**página 33**).



Enviemos el informe, acta de incidencia, acta de entrega, fotos y videos a la DIREPRO-L.



DIREPRO-L aplicará la sanción correspondiente.

SI VEMOS A UNA PERSONA PESCANDO CON TÉCNICAS PROHIBIDAS COMO:



Tapada de bocana, parí o tapaje



Solicitamos inmediatamente retirar la técnica de pesca prohibida.



Invitémoslo amablemente a retirar los materiales de pesca no permitidos.



Si el pescador se resiste a retirarse o es reincidente



Inmovilicemos sus materiales de pesca (artes y aparejos) sin hacer uso de la fuerza.



- De ser posible tomemos fotos y videos.
- Llenemos el acta de incidencia (**página 31**).



Enviemos los materiales de pesca inmovilizados, informe, acta de incidencia, acta de entrega, fotos y videos a la DIREPRO-L.



DIREPRO-L aplicará la sanción correspondiente.

Uso de sustancias tóxicas o explosivos



Inmovilicemos la sustancia tóxica o explosivo.



Inmovilicemos los peces.



- De ser posible tomemos fotos y videos.
- Llenemos el acta de incidencia (**página 31**).



Entreguemos las sustancias tóxicas o explosivos a la comisaría más cercana.



- Llenemos el acta de entrega (**página 33**).



Incineremos los pescados



- Llenemos el acta de incidencia (**página 31**).



Enviemos las sustancias tóxicas o explosivos inmovilizados, informe, actas de incidencia, acta de entrega, fotos y videos a la DIREPRO-L.



DIREPRO-L aplicará la sanción correspondiente.

Pasos para llenar los formatos



Para cumplir con nuestro trabajo de vigilancia y control, la DIREPRO - L nos entregará los siguientes tres formatos para que los llevemos impresos a las intervenciones:

- Acta de incidencia
- Acta de muestreo
- Acta de recepción

Estos formatos deben ser completados y entregados a la DIREPRO-L luego de cada intervención. A continuación, aprenderemos cómo llenarlas:



Acta de incidencia:

En este formato debemos registrar e informar a la DIREPRO - L todas las acciones que hemos realizado durante la intervención de vigilancia y control, desde los hechos ocurridos hasta la acción correctiva aplicada.

- 1 Escribe la **hora** de la intervención. Por ejemplo: 9 am
- 2 Escribe el **día** de la intervención. Por ejemplo: 31
- 3 Escribe el **mes** de la intervención. Por ejemplo: mayo
- 4 Escribe el **año** de la intervención. Por ejemplo: 2021
- 5 Escribe el **lugar** de la intervención. Por ejemplo: río Potro o Maloca comunal.
- 6 Escribe la **ubicación** donde fue hecha la intervención. Por ejemplo: Comunidad Libertad.
- 7 Escribe el **nombre completo** de la persona intervenida.
- 8 Escribe el **DNI** de la persona intervenida.
- 9 Escribe el **nombre del comité de vigilancia** al que perteneces.
- 10 **Detalla los hechos ocurridos**, la infracción cometida por la persona intervenida y la acción correctiva impuesta por el comité.
- 11 **Para ser llenado por la persona intervenida**, quien tiene derecho a escribir cualquier observación dentro de este recuadro.

**ANEXO 1
ACTA DE INCIDENCIA**

Siendo las 1 horas del día 2 del mes de 3 del año 4, encontrándonos en 5 localizado en 6 en presencia del señor 7 con DNI N° 8 y los integrantes del Comité de Vigilancia de la 9.

Procedieron a: 10

Observaciones: 11

<u>12</u> Firma	<u>13</u> Firma
Nombre: _____	Nombre: _____
DNI: _____	DNI: _____
Comité de Vigilancia: _____	Intervenido: _____
<u>12</u> Firma	<u>14</u> Firma
Nombre: _____	Nombre: _____
DNI: _____	DNI: _____
Comité de Vigilancia: _____	Testigo: _____

- 12 Para ser **firmado por los miembros del comité**.
- 13 Para ser **firmado por la persona intervenida**. Si el intervenido no quisiera firmar, colocar "No quiso firmar"
- Nota:** El no contar con la firma del intervenido no invalida el acta de incidencia.
- 14 Para ser **firmado por un acompañante o la autoridad** presente durante la intervención.



Acta de muestreo:

Este formato nos servirá para registrar el nombre común, talla mínima de captura y estado de conservación de las especies intervenidas, como el dorado, paiche, tigre zúngaro, zúngaro doncella, paco, gamitana y boquichico.

1 **Llenar igual** que el acta de incidencia (ver página 31).

2 Para ser llenado por el miembro del comité de vigilancia de acuerdo a la información solicitada, indicando **solo los peces que poseen tallas mínimas de captura** establecidas.

3 **Para ser llenado por la persona intervenida**, quien tiene derecho a escribir cualquier observación dentro de este recuadro.

4 Para ser **firmado por los miembros del comité**.

5 Para ser **firmado por la persona intervenida**. Si el intervenido no quisiera firmar, colocar "No quiso firmar"

Nota: El no contar con la firma del intervenido no invalida el acta de incidencia. *

6 Para ser **firmado por un acompañante o la autoridad presente** durante la intervención.

ANEXO 2
ACTA DE MUESTREO

Siendo las ___ horas del día ___ del mes de ___ del año ___, encontrándonos en _____ localizado en _____ en presencia del señor _____ con DNI N° _____ y los integrantes del Comité de Vigilancia de la _____.

Procedieron a levantar el presente Acta de Muestreo:

N°	Nombre común especie	Longitud (cm)	Estado de conservación
1			
2			
3			
Total			

Observaciones: _____

_____ Firma _____ Firma
Nombre: _____ Nombre: _____
DNI: _____ DNI: _____
Comité de Vigilancia: _____ Intervenido: _____

_____ Firma _____ Firma
Nombre: _____ Nombre: _____
DNI: _____ DNI: _____
Comité de Vigilancia: _____ Testigo: _____



Acta de entrega:

En este formato indicaremos las acciones que tomaremos con los peces o materiales inmovilizados en las labores de control y vigilancia.

1 **Llenar igual** que el acta de incidencia (ver página 31).

2 Detalla la **información sobre la acción realizada con los materiales inmovilizados o recursos decomisados** (entrega de materiales de pesca o donación de peces). Asimismo, se deberá **incluir la procedencia** del material de pesca o recurso o producto pesquero inmovilizado.

3 **Para ser llenado por la persona que recibe el material**, quien tiene derecho a escribir cualquier observación dentro de este recuadro.

4 Para ser **firmado por los miembros del comité**.

5 Para ser **firmado por la persona intervenida**. Si el intervenido no quisiera firmar, colocar "No quiso firmar"

Nota: El no contar con la firma del intervenido no invalida el acta de incidencia. *

6 Para ser **firmado por un acompañante o la autoridad presente** durante la intervención.

ANEXO 3
ACTA DE ENTREGA

Siendo las ___ horas del día ___ del mes de ___ del año ___, encontrándonos en _____ localizado en _____ en presencia del señor _____ con DNI N° _____ y los integrantes del Comité de Vigilancia de la _____.

Procedieron a: _____

Observaciones: _____

Entregué conforme: _____ Recibí conforme: _____
Firma _____ Firma _____
Nombre: _____ Nombre: _____
DNI: _____ DNI: _____
Comité de Vigilancia: _____ Intervenido: _____

_____ Firma _____ _____ Firma _____
Nombre: _____ Nombre: _____
DNI: _____ DNI: _____
Comité de Vigilancia: _____ Testigo: _____

¿A DÓNDE ENVIAR LOS DOCUMENTOS DE INTERVENCIÓN?

Al finalizar la intervención de vigilancia y control, debemos alistar los siguientes documentos:

- El informe
- Los documentos probatorios (CD o USB con las fotos y videos).
- Las actas completas.
- Los materiales decomisados o inmovilizados.

Estos deberán ser enviados a la sede central de la DIREPRO-L o a cualquiera de las siguientes oficinas descentralizadas:



Dirección Regional de la Producción de Loreto (DIREPRO-L)

Calle Ramírez Hurtado 645, Iquitos.
Teléfono de la sede central: 232 202.



Dirección Sub Regional de la Producción Mariscal Ramón Castilla (DSRPC)

Calle Ayacucho 308, Caballo Cocha.



Dirección Sub Regional de la Producción Ucayali (DSRPU)

Calle Mariscal Castilla 131, Contamana.



Oficina Administrativa de la Producción del Putumayo (OAPP)

Calle 28 de julio s/n, San Antonio del Estrecho.



Dirección Sub Regional de la Producción Loreto (DSRPL)

Calle Ayacucho 274, Nauta.



Dirección Sub Regional de la Producción Requena (DSRPR)

Calle Padre Alegre s/n - Pueblo Joven Petroperú, Requena.



Dirección Sub Regional de la Producción Datém del Marañón (DSRPDM)

Jirón Tigre 297, San Lorenzo.



Dirección Sub Regional de la Producción Alto Amazonas (DSRPAA)

Calle Bolívar 312, Yurimaguas.



¿CÓMO VIGILAR Y CONTROLAR LA PESCA EN NUESTROS SECTORES?

GUÍA PARA PESCADORES E INSTANCIAS DE APOYO A LA
VIGILANCIA Y CONTROL PESQUERA ARTESANAL DE LORETO

